

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

##### *Notificación propuesta de resolución expediente sancionador*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Ire, Sociedad Anónima», que, en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), ha sido formulada, con fecha 22 de julio de 1999, y en el curso del expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, propuesta de resolución por parte del órgano de instrucción de dicho procedimiento.

Dado que este acto no se publica en su integridad de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la propuesta de resolución que se notifica, se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dicho expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 12 de mayo de 1999, concluida la fase de instrucción, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (TRLSA), según redacción posterior a la reforma operada por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, así como el hecho de que la sociedad inculpada ha suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca del importe total de sus partidas de activo y su cifra de ventas correspondientes al último ejercicio declarado a la Administración Tributaria, y las alegaciones presentadas al acuerdo de incoación no desvirtúan los hechos que motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se ha propuesto por dicho órgano de instrucción, con fecha 22 de julio de 1999:

Primero.—Declarar a la sociedad «Ire, Sociedad Anónima», responsable directa de la comisión de infracción de las tipificadas en el artículo 221 del TRLSA, al haber quedado acreditado que se ha producido el incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 218 del TRLSA, respecto a sus cuentas anuales y resto de documentación complementaria correspondientes al ejercicio de 1997.

Segundo.—En relación con el incumplimiento correspondiente a la obligación de depósito de las

cuentas anuales y documentación complementaria pertenecientes al ejercicio de 1997, y en cumplimiento de lo previsto en el número 1 del artículo 221 del TRLSA, imponer a la sociedad «Ire, Sociedad Anónima», una sanción consistente en multa por importe de 500.000 pesetas.

Tal y como dispone el artículo 19 del RPS, se pone de manifiesto a la sociedad inculpada el expediente administrativo seguido frente a ella, indicándose que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder a todos los documentos contenidos en dicho expediente, así como formular las alegaciones y aportar los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución, las alegaciones en su caso formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo tenor de lo previsto en el artículo 221 del TRLSA.

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—38.736.

### Tribunal Económico Administrativo Central

#### Vocalía 2.ª

*Notificación a «Pharmacia & Upjohn, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente de R. G. 9024-95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido notificar en el domicilio del representante don Gonzalo Barbero del Pozo, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 15, por el presente se notifica a «Pharmacia & Upjohn, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico Administrativo Central, y en el expediente de R. G. 9024-95, seguido a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 12 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la presente reclamación interpuesta por la entidad «Pharmacia & Upjohn, Sociedad Anónima» (entidad resultante de la fusión por absorción, entre otras, de la denominada «Upjohn Farmoquímica, Sociedad Anónima»), contra el Acuerdo de liquidación de la Oficina Nacional de Inspección de fecha 4 de diciembre de 1995, expediente número 63/1993, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1 de diciembre de 1986 a 30 de noviembre de 1987, acuerda:

Primero.—Estimar la presente reclamación; y  
Segundo.—Declarar prescrito el derecho de la Administración para liquidar la Deuda Tributaria.»

Lo que se le notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá/n el/los interesado/s interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audien-

cia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarovo.—38.784-E.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridades Portuarias

##### VALENCIA

*Ampliación de ocupación de superficie y construcción de tinglado en régimen de concesión administrativa a terminales marítimas de «Sagunto, Sociedad Anónima» (TEMARSA)*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 28 de julio de 1999, a propuesta de la Dirección, acordó conceder a terminales marítimas de «Sagunto, Sociedad Anónima» (Temarsa) la ocupación de una parcela de 19.200 metros cuadrados en zona aneja al muelle sur del Puerto de Sagunto, en su extremo de Poniente, y la construcción, en ella, de un tinglado de 3.300 metros cuadrados, en régimen de concesión administrativa.

Plazo: El residual de la concesión de una terminal integral automatizada (T.I.A.) en el Puerto de Sagunto.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Valencia, 29 de julio de 1999.—El Presidente, Juan Antonio Mompó Ochoa.—38.753.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Vilavella» número 4.858, de una cuadrícula minera para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de La Mezquita (Ourense) y Pías (Zamora).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 13 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—38.798.

## OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Xares» número 4.861, de treinta cuadrículas mineras para recursos de Sección C que se sitúa en los términos municipales de La Vega y Viana del Bollo (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 17 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—38.787.

## OURENSE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Cortegada» número 4.859, de cinco cuadrículas mineras para recursos de Sección C que se sitúa en el término municipal de Cortegada (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 17 de mayo de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—38.800.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada CT Pico del Hacha y su línea eléctrica, en los términos municipales de Laredo y Limpias. Expediente AT 56-97*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 4 de junio de 1998, confirmada por Resolución del Consejo de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 28 de abril de 1999, ha sido otorgada autorización administrativa, declarada en concreto la utilidad pública y aprobado el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada CT Pico del Hacha y su línea eléctrica, en los términos municipales de Laredo y Limpias, expediente AT 56-97, de acuerdo con los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, transitoriamente en vigor en virtud de la disposición transitoria segunda, punto 2, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a

los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Laredo en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 1 de octubre de 1999, a partir de las diez horas en el Ayuntamiento de Laredo y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio «Telefónica Móviles, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 31 de agosto de 1999.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—38.806.

### Relación de afectados

Finca: 1. Datos catastrales: Parcela 188. Propietario: Herederos de don Florencio Ruiz. Domicilio: B.º El Hacha, sin número. Localidad: 39770 Laredo (Cantabria).

Finca: 2. Datos catastrales: Parcela 192. Propietario: Don Sotero Gutiérrez Tagle. Domicilio: Travesía Espíritu Santo, 6 B. Localidad: 39770 Laredo (Cantabria).

Finca: 3. Datos catastrales: Parcela 193. Propietarios: Don Avelino Fernández Berzastain y doña Josefá Berastain Fernández. Domicilios: B.º El Hacha, 29 y Heliodoro Fernández, 4. Localidades: 39770 Laredo (Cantabria) y 39750 Colindres (Cantabria).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

### TERUEL

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Salomera.  
Número del expediente: 6.086.  
Recurso: Sección C).  
Plazo de duración: Un año.  
Superficie: Diez cuadrículas mineras.  
Términos municipales: Santa Cruz de Nogueras, Loscos, Mezquita de Loscos y Bádenas.  
Provincia: Teruel.  
Fecha de otorgamiento: 13 de septiembre de 1999.  
Titular: «Morelor, Sociedad Limitada».  
Domicilio: Calle Costa Rica, 22, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 13 de septiembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Fernando Milla Barquiere.—38.792.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

*Corrección de errores del Acuerdo por el que se admite el depósito de los Estatutos de la Asociación de Autónomos de Extremadura, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»*

Advertidos errores en la publicación del Acuerdo por el que se admite el depósito y se dispone la publicación de los Estatutos de la Asociación de Autónomos de Extremadura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 13 de agosto de 1999, página 11443, donde dice: «... el acta de fundación y correspondió el número de depósito CA/95...», debe decir: «... el acta de fundación y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación de Autónomos de Extremadura, a la que correspondió el número de depósito CA/95, ...»

*Corrección de errores del Acuerdo por el que se admite el depósito de los Estatutos de la Asociación denominada Unión de Pequeños Agricultores de Extremadura, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»*

Advertidos errores en la publicación del Acuerdo por el que se admite el depósito y se dispone la publicación de los Estatutos de la Asociación denominada Unión de Pequeños Agricultores de Extremadura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 13 de agosto de 1999, página 11443, (columna 2.ª), donde dice: «... expediente de depósito CA/94, ...», debe decir: «... expediente de depósito CA/74, ...»; donde dice (línea 40): «... Unión de Pequeños Agricultores y Comerciantes de Extremadura ...», debe decir: «... Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura ...»

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones Territoriales

Servicio Territorial de Fomento

### LEÓN

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de firme de la carretera LE-473 de Pola de Gordón (cruce con N-630) al pantano de Luna (cruce con C-623) del punto kilométrico 0.000 al punto kilométrico 23.400. Clave: 2.2-LE-14»*

Resolución de 14 de septiembre de 1999 del Servicio Territorial de Fomento de León por la que

se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto anteriormente mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de julio de 1999, aprobó el proyecto anteriormente reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Pola de Gordón y Sena de Luna, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León», «Diario de León», «La Crónica. El Mundo de León» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en los tablones de anuncios de los Ayun-

tamientos de Pola de Gordón y Sena de Luna, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, sin número, 24008 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican, con expresión del lugar, fecha, horas y números de fincas:

Ayuntamiento de Sena de Luna. 13 de octubre de 1999. Diez a catorce y dieciséis treinta a diecinueve. 1 a 68.

Ayuntamiento de Sena de Luna. 14 de octubre de 1999. Diez a catorce y dieciséis treinta a diecinueve. 69 a 133.

Ayuntamiento de Sena de Luna. 15 de octubre de 1999. Diez a catorce. 134 a 185.

Ayuntamiento de Pola de Gordón. 18 de octubre de 1999. Diez a catorce y dieciséis treinta a diecinueve horas. 1 a 70a.

Ayuntamiento de Pola de Gordón. 19 de octubre de 1999. Diez a catorce y dieciséis treinta a diecinueve. 71 a 150.

Ayuntamiento de Pola de Gordón. 20 de octubre de 1999. Diez a catorce y dieciséis treinta a diecinueve. 151 a 230.

Ayuntamiento de Pola de Gordón. 21 de octubre de 1999. Diez a catorce y dieciséis treinta a diecinueve. 231 a 314.

Ayuntamiento de Pola de Gordón. 22 de octubre de 1999. Diez a catorce. 315 a 357.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer

los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 14 de septiembre de 1999.—La Jefa del Servicio Territorial, Ana Isabel Suárez Fidalgo.—38.886.